



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRAZACORTA

Se hace saber que con ocasión de la vacante del cargo de juez de paz sustituto de Brazacorta, y a los efectos de elección de persona idónea por este Ayuntamiento para el cargo antes citado por un nuevo periodo de cuatro años, todos aquellos interesados en este cargo deberán así solicitarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina. En la Secretaría del Ayuntamiento existe un modelo de solicitud que se facilitará a los interesados.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Junto con la solicitud se presentarán dos fotocopias del D.N.I.

Requisitos de los solicitantes al cargo de juez de paz sustituto de Brazacorta:

- Ser mayor de edad.
- No incurrir en causas de incapacidad o incompatibilidad.
- No pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato.

Una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión oportuna, elegirá entre los candidatos a la persona que ocupará el cargo de juez de paz sustituto, remitiendo la documentación pertinente al Juzgado Decano de este municipio.

En Brazacorta, a 28 de enero de 2020.

El alcalde,
Roberto Losada García